

## HEINEKEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», celebrado el día 30 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, Avda. de Andalucía, 1, el próximo día 8 de junio de 2004 a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, por falta de quórum, el día siguiente, 9 de junio, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que comprenden el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Nombramiento y cese de Consejeros.

Quinto.—Modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades expresas para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 26/2003, los señores accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Igualmente, se informa que, de acuerdo con el Artículo 212.2 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, éstos tendrán derecho a examinar en el domicilio social los textos íntegros de la modificación estatutaria propuesta, y el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el Artículo 8.º de los Estatutos Sociales vigentes, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas propietarios de cincuenta o más acciones que figuren inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días, al menos, de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas que posean un número de acciones inferior al requerido, podrán agruparse a los efectos de alcanzar la cifra necesaria, designando, entre ellos, el que vaya a concurrir a la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los Artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de notario en la Junta: Se informa a los señores accionistas que se ha acordado hacer

uso del derecho que confiere el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 y siguientes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil y, por tanto, el Acta de la Junta se levantará con intervención notarial, con los efectos contemplados en los referidos Artículos.

Se hace constar que el acuerdo de convocatoria de esta Junta General fue adoptado por el Consejo de Administración, con la intervención de su Secretario en funciones de Letrado-Asesor.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.—Miguel Ángel Bermudo Valero. Secretario del Consejo de Administración y Letrado-Asesor.—20.544.

## HERMES LOGÍSTICA, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Hermes Logística, Sociedad Anónima, a la sesión de la Junta General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 3 de junio de 2.004, a las 11.30 horas, en el domicilio social, calle Atlántic, 125, de la ZAL en Barcelona, en primera convocatoria, o el día 4 de junio del mismo año, en el citado lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial y de la situación financiera de la sociedad mediante la adopción de las siguientes medidas: Aplicación de la Prima de Emisión, por importe de 3.223.515 Euros, a la compensación de pérdidas acumuladas por resultados negativos de ejercicios anteriores; Reducción del capital social de la entidad, de 1.133.340 euros, a cero euros, con cargo, hasta donde alcancen, a las pérdidas acumuladas de la sociedad en base al balance a 31 de diciembre de 2003, mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la sociedad actualmente en circulación y simultáneo aumento del capital social de la entidad en la cifra de 444.675 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 88.935 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, nominativas todas ellas, con un valor nominal de cinco euros cada una, con idénticos derechos y numeradas correlativamente del 1 al 88.935, ambos inclusive. Las 88.935 nuevas acciones se emitirán con una Prima de Emisión de 6,25 Euros por cada una de ellas, por un importe total de 555.843,75 euros.

Las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que posean. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: 39,2358 acciones por cada 100 acciones antiguas, con redondeo al alza para decimales superiores o iguales a 5 o a la baja si inferiores a 5.

Plazo: Un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil prevista por la Ley.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los accionistas suscriptores durante un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, procediéndose, en el caso de que estuvieren interesados más de uno de los mismos, al prorrato entre ellos, tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del acuerdo de reducción, hasta completar la suscripción. En defecto de accionistas interesados, podrán ofrecerse por el órgano de Administración a terceras personas durante un plazo de otros diez días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo anterior.

Como consecuencia de todo lo anterior, dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos sociales.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Acta de la sesión de la Junta General

extraordinaria que se convoca se levantará con intervención notarial, con arreglo a lo dispuesto en artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. En concreto tienen a su disposición: 1) El balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 aprobado por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2004, que servirá de base a la operación que se propone en el Orden del Día. 2) El Informe de Auditoría de Cuentas de fecha 15 de marzo de 2004 de verificación de dicho balance. 3) El informe a que se refiere el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 4) Texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone.

Barcelona, 14 de mayo de 2004.—El Consejo de Administración, Firmado el Presidente del Consejo de Administración, Sr. D. Ricardo Sueiro Arce.—21.617.

## HERRIOGAL, S. A.

### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad. Asimismo, la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2004, acordó, por unanimidad, aprobar el Balance de liquidación de la misma, que se transcribe a continuación, así como la cuota de liquidación a percibir por los accionistas. El Balance se expresa en euros:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Instalaciones .....	78.374,00
Dotación Amortización .....	-42.601,00
Terrenos y edificios .....	78.132,00
Bancos .....	1.063,00
Caja .....	1.062,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>116.030,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,00
Reservas .....	65.913,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-98.747,00
Resultados del ejercicio .....	-6.875,00
Acreedores a largo plazo .....	95.638,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>116.030,00</b>

Cuota del activo social que debe repartirse por cada acción: 116,03 euros.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Liquidador único.—D. José Luis del Río Galán.—20.206.

## HIJOS DE PABLO ESPARZA BODEGAS NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía mercantil Hijos de Pablo Esparza Bodegas Navarra, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida Serapio Huici número 1 y 3 de Villava (Navarra) para el próximo día 5 de junio de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 6 de junio de 2004 a las once horas en segunda convocatoria, caso de que no se celebrara en primera convocatoria, y con el fin de tratar y aprobar si procede, los siguientes puntos que comprenderán el